

Proceso No 31239

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACIÓN PENAL

Bogotá, D.C., abril quince (15) de dos mil nueve (2009).

Tener como defensor de Leoncio Arnoldo Castrillón Agudelo, Fanny del Socorro Mesa Sosa y Omar Darío, León Alberto y Maria Isabel Castrillón Mesa al doctor Alberto Ardila Sánchez identificado con la cédula de ciudadanía número 19.423.589 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 91.538 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y con las facultades señaladas en el memorial poder.

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, numeral 4, 104 y 228 de la Ley 600 de 2000 debemos expresar conjuntamente nuestro impedimento para conocer de la presente acción de revisión, presentada a nombre de los condenados Leoncio Arnoldo Castrillón Agudelo, Fanny del Socorro Mesa Sosa y Omar Darío, León Alberto y Maria Isabel Castrillón Mesa por cuanto participamos en la discusión y aprobación del auto fechado 2 de julio de 2008 mediante el cual se inadmitió la demanda de casación radicada bajo el No. 29.578 instaurada a nombre de los mencionados sentenciados, manifestando la opinión sobre el asunto materia del proceso y por haber suscrito la decisión objeto de revisión.

Por tanto, envíese la actuación a la Presidencia de la Sala para el sorteo de Conjueces.

Realizado lo anterior se decidirá sobre la expedición de las copias solicitadas por Blanca Rosa Peña Mora.

Comuníquese y cúmplase.

JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA

Comisión de servicio

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ
PÉREZ

SIGIFREDO ESPINOSA

ALFREDO GÓMEZ QUINTERO MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ DE
LEMON

Excusa justificada

AUGUSTO J. IBÁÑEZ GUZMÁN
QUINTERO MILANES

JORGE

LUIS

YESID RAMÍREZ BASTIDAS
servicio

JAVIER ZAPATA ORTIZ Comisión de

TERESA RUIZ NÚÑEZ

Secretaria